

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 081 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 08 de febrero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 120-2024-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de febrero de 2024, Carta N° 001-2024-AS N° 016-EMAPICA-CONSULTOR DE OBRA/MASJ de fecha 1 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de octubre de 2023, la EPS EMAPICA S.A., y el CONSORCIO MATEO (conformada por las empresas EFF INGENIEROS E.I.R.L. y GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.) suscribieron el Contrato N° 020-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual este último se obligó a la ejecución de la obra "Creación de caseta y perforación de pozo tubular en la Ca. Natividad Paco, distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI N° 2567312, por el monto de S/ 1'743,839.95 (Un millón setecientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y nueve con 95/100 soles), con plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con fecha 22 de enero de 2024, mediante resolución de Gerencia General N° 042-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A., se aprobó el Cronograma Valorizado de Inicio de ejecución de la obra "Creación de caseta y perforación de pozo tubular en la Ca. Natividad Paco, distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI N° 2567312, teniendo con fecha de inicio el 4 de diciembre de 2023 y como fecha de término de plazo contractual el 2 de marzo de 2024; según el siguiente detalle:

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		MES 02		MES 03		MES 04	
			DEL 04/12/2023 AL 31/12/2023		DEL 01/01/2024 AL 31/01/2024		DEL 01/02/2024 AL 29/02/2024		DEL 01/03/2024 AL 02/03/2024	
			PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE	MONTO
"CREACIÓN DE CASETA Y PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR EN LA CA. NATIVIDAD PACO, DISTRITO DE PARCONA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"	100.00%	S/ 1,337,403.14	16.56%	S/ 221,522.37	34.92%	S/ 467,053.99	48.45%	S/ 648,011.90	0.07%	S/ 814.88
COSTO DIRECTO		S/ 1,337,403.14		S/ 221,522.37		S/ 467,053.99		S/ 648,011.90		S/ 814.88
GASTOS GENERALES (8%)		S/ 106,992.25		S/ 17,721.79		S/ 37,364.32		S/ 51,840.95		S/ 65.19
UTILIDAD (2.5%)		S/ 33,435.08		S/ 5,538.06		S/ 11,676.35		S/ 16,200.30		S/ 20.37
SUBTOTAL		S/ 1,477,830.47		S/ 244,782.22		S/ 516,094.66		S/ 716,053.15		S/ 900.44
IGV (18%)		S/ 266,009.48		S/ 44,060.80		S/ 92,897.04		S/ 128,889.57		S/ 162.08
COSTO TOTAL		S/ 1,743,839.95		S/ 288,843.02		S/ 608,991.70		S/ 844,942.72		S/ 1,062.52

Que, de acuerdo al Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, indica que, el Calendario de avance de obra valorizado "Es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra"; por otra parte, define al Programa de ejecución de obra que "Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado";

En ese sentido, el calendario valorizado de obra, es el documento a través del cual se programa la ejecución de la obra durante periodos de avances físicos de obra, su elaboración se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad controlar el avance físico de la obra, pues permite identificar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 081 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

avances, atrasos, paralizaciones, etc. El calendario sirve para programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y de ser el caso, tomar decisiones para culminar la obra en el plazo previsto;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2023, el Residente de Obra, Representante Legal del Consorcio Mateo, Supervisor de Obra, Subgerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, suscribieron el "Acta de suspensión el plazo de ejecución N° 01", con la finalidad de la suspensión del plazo de la obra a partir del 27 de diciembre de 2023 hasta tener recuperada y habilitada el pozo en su totalidad, con la finalidad que pueda permitir el retorno de los trabajadores de mano especializada y personal técnico de obra; estando a ello, con fecha 25 de enero de 2024, suscribieron el "Acta de reinicio N° 1 de plazo de ejecución del contrato de ejecución de obra N° 020-2023-GG-EPS EMAPICA S.A.", entre las partes ya señaladas, por haber finalizado la causal que dio origen a la suspensión;

Que, mediante Carta N° 001-2024-AS N° 016-EMAPICA-CONSULTOR DE OBRA/MASJ de fecha 1 de febrero de 2024, el Ing. Miguel Ángel Sarmiento Junes en calidad de Supervisor, remite los cronogramas de ejecución, cronograma Gantt de obra, cronograma valorizado de obra, cronograma de adquisición de materiales; dando la conformidad previa evaluación;

Que, mediante Informe N° 120-2024-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de febrero de 2024, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, previa revisión otorga conformidad al nuevo Cronograma Valorizado Reprogramado de Obra, señalando que el proyecto presentó una suspensión de plazo de fecha 27 de diciembre de 2023 y fue reanudada con fecha 25 de enero de 2024; conforme al cuadro que en anexo forma parte:

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		DEL 27/12/2023 AL 24/01/2024	MES 02		MES 03		MES 04	
			DEL 04/12/2023 AL 26/12/2023			DEL 25/01/2024 AL 31/01/2024		DEL 01/02/2024 AL 29/02/2024		DEL 01/03/2024 AL 31/03/2024	
			%	MONTO		%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
"CREACION DE CASETA Y PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR EN LA CA. NATIVIDAD PACO, DISTRITO DE PARCONA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"	100.00%	S/ 1,337,403.14	13.36%	S/ 178,651.81	SUSPENSIÓN DE PLAZO	4.66%	S/ 62,338.19	54.94%	S/ 734,752.14	27.04%	S/ 361,661.00
COSTO DIRECTO		S/ 1,337,403.14		S/ 178,651.81		S/ 62,338.19		S/ 734,752.14		S/ 361,661.00	
GASTOS GENERALES (8%)		S/ 106,992.25		S/ 14,292.14		S/ 4,987.06		S/ 58,780.17		S/ 28,932.88	
UTILIDAD (2.5%)		S/ 33,435.08		S/ 4,466.30		S/ 1,558.45		S/ 18,368.80		S/ 9,041.53	
SUBTOTAL		S/ 1,477,830.47		S/ 197,410.25		S/ 68,883.70		S/ 811,901.11		S/ 399,635.41	
IGV (18%)		S/ 266,009.48		S/ 35,533.85		S/ 12,399.07		S/ 146,142.19		S/ 71,934.37	
COSTO TOTAL		S/ 1,743,839.95		S/ 232,944.10		S/ 81,282.77		S/ 958,043.30		S/ 471,569.78	

En merito a las consideraciones que preceden, contando con los informes técnicos emitidas por la Supervisión de Obra, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, por ello, en aras de un debido control en la ejecución de la obra, resulta necesario mediante acto resolutorio aprobar el Calendario de Avance Valorizado Reprogramado de la Obra "Creación de caseta y perforación de pozo tubular en la Ca. Natividad Paco, distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI N° 2567312;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Cronograma Valorizado de Inicio de ejecución de obra, aprobado mediante resolución de Gerencia General N° 042-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 22 de enero de 2024, y **APROBAR** el Calendario de Avance Valorizado Reprogramado de la obra "Creación de caseta y perforación de pozo tubular en la Ca. Natividad Paco, distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI N° 2567312; según el siguiente detalle:

OBRA A EJECUTAR	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		DEL 27/12/2023 AL 24/01/2024	MES 02		MES 03		MES 04	
			DEL 04/12/2023 AL 26/12/2023			DEL 25/01/2024 AL 31/01/2024		DEL 01/02/2024 AL 29/02/2024		DEL 01/03/2024 AL 31/03/2024	
			%	MONTO		%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
"CREACION DE CASETA Y PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR EN LA CA. NATIVIDAD PACO, DISTRITO DE PARCONA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"	100.00%	S/ 1,337,403.14	13.36%	S/ 178,651.81	SUSPENSIÓN DE PLAZO	4.66%	S/ 62,338.19	54.94%	S/ 734,752.14	27.04%	S/ 361,661.00
COSTO DIRECTO		S/ 1,337,403.14		S/ 178,651.81			S/ 62,338.19		S/ 734,752.14		S/ 361,661.00
GASTOS GENERALES (8%)		S/ 106,992.25		S/ 14,292.14			S/ 4,987.06		S/ 58,780.17		S/ 28,932.88
UTILIDAD (2.5%)		S/ 33,435.08		S/ 4,466.30			S/ 1,558.45		S/ 18,368.80		S/ 9,041.53
SUBTOTAL		S/ 1,477,830.47		S/ 197,410.25			S/ 68,883.70		S/ 811,901.11		S/ 399,635.41
IGV (18%)		S/ 266,009.48		S/ 35,533.85			S/ 12,399.07		S/ 146,142.19		S/ 71,934.37
COSTO TOTAL		S/ 1,743,839.95		S/ 232,944.10			S/ 81,282.77		S/ 958,043.30		S/ 471,569.78

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y Oficina de Logística y Control Patrimonial que, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Supervisor de obra, Consorcio Mateo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial y, demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
 GERENTE GENERAL
 EPS EMAPICA S.A.

